

RESOLUCION N° 325/2.020

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2020 “SERVICIOS DE ESCRIBANÍA” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID N°384.161, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

Asunción, 15 de Septiembre de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 10/2020, de fecha 9 de setiembre de 2020, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 05/2020 “Servicio de Escribanía” - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos, bajo el sistema de Adjudicación por el Total, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución N° 131/2020 de fecha 10/03/2020 y la Resolución N° 304/2.020 de fecha 24/08/20, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 10/2020, y de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28°, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR** la Licitación por Contratación Directa N° 05/2020 “Servicio de Escribanía” - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos ID N°384.161, a GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA (RUC: 548026-4), por un Monto Mínimo: Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones), y un Monto Máximo Gs: 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 122/2020, por un monto de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), Quedando la validez de la contratación para los ejercicios 2021 y 2022, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADJUDICAR, el llamado de Licitación por Contratación Directa N° 05/2020 “Servicio de Escribanía” - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos ID N° 384.161, a GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA (RUC: 548026-4), por un Monto Mínimo: Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones), y un Monto Máximo Gs: 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)

Ing. Agr. Cesar Espinosa
Director Secretario General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEDA
Presidente

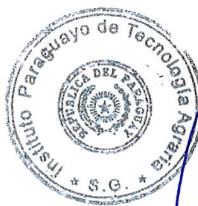
RESOLUCIÓN N° 325/2020

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2020 “SERVICIOS DE ESCRIBANIA” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID N°384.161, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

...///

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente